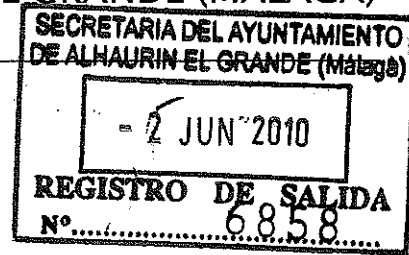


# AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA



TVP

Área: Secret./contrat.  
Adjud. Definitiva Suministro  
INFORMATIZACIÓN NUEVA  
BIBLIOTECA MUNICIPAL  
SC-02-006 (2010)FEELS-01  
Tvp/Aca02/06/2010

Por la presente le comunico que por parte de la Alcaldía, se ha dictado el Decreto que se transcribe a continuación literalmente:

## “DECRETO 918 /2010

En este Ayuntamiento se viene tramitando expediente a fin de adjudicar el oportuno contrato de **SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE INFORMATIZACIÓN DE LA NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ALHAURÍN EL GRANDE (FEESL-01)**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto de licitación por importe de 39.741'38 euros más el 16 por ciento de Impuesto Sobre el Valor Añadido (6.358'62 €), correspondiendo su financiación con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad local.

Cumplimentada la documentación exigida al adjudicatario provisional mediante Decreto de Alcaldía de adjudicación provisional nº 788/2010 de 12 de mayo y transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil de Contratante de la página web municipal, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente (Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público) previa avocación puntual de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local (art. 16 de la Ley 30/92) de conformidad con lo previsto en el art. 135.4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público:

### ACUERDA

1.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de **SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE INFORMATIZACIÓN DE LA NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ALHAURÍN EL GRANDE (FEESL-01)**, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la a la mercantil **LOGIC SISTEMAS S.C.**, con domicilio en Avda de la Constitución nº 1 ;L1 de Alhaurín el Grande (Málaga) (29120), la cual actúa representada por D. Javier Conejo Torres. El contrato se adjudica por importe de **46.099'56 euros**, IVA y demás tributos de aplicación incluidos.





## AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

TVP

- 2.- El plazo máximo para ejecución de la totalidad del contrato, contado desde la fecha en la que se formalice el correspondiente contrato administrativo, es de **2 meses**, debiendo emplear en la ejecución del mismo a **1 persona**, integrada en la empresa concretándose **un total de 5 jornales completos**.
- 3.- Disponer el gasto por importe de 46.099'56 euros, (IVA y demás tributos de aplicación incluidos) con cargo a la partida 332.64181 del Presupuesto municipal vigente.
- 4.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de contratante de la página web municipal ([www.alhaurinelgrande.es](http://www.alhaurinelgrande.es)).
- 5.- En el término de 10 días hábiles desde el recibo de la notificación de la adjudicación por parte de la empresa, se procederá a la formalización del contrato administrativo correspondiente así como a la firma del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente tramitado, debiendo, a tales efectos, comparecer el representante de la mercantil adjudicataria en la Secretaría del Ayuntamiento, provisto del documento que acredite su personalidad.
- 6.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, al Departamento de Informática del Ayuntamiento, así como a los Servicios de Tesorería e Intervención.

En señal de lo cual firmo la presente a los efectos oportunos. En Alhaurín el Grande a 1 de junio de 2010. / EL ALCALDE, / Fdo.: Juan Martín Serón”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acto de adjudicación definitiva confirmatorio de la provisional, no cabe recurso alguno; siendo únicamente susceptible de revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 31 a 34 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la Villa de Alhaurín el Grande a 2 de Junio de 2010.

EL SECRETARIO

Fdo. Andrés Guerrero Pérez

